

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de enero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 10 de diciembre de 2021, se allegó sustitución al poder por el extremo actor.

Al tenor se resolvió en auto de 09 de diciembre de 2021, notificado en estado No. 46 de 10 de diciembre de 2021.-
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00176 de 2020

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: EDGAR AUGUSTO MICAN GARZÓN

Fecha Auto: 20 de enero de 2022

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe se secretaría precedente, documental que se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, el despacho se releva de resolver ya que al respecto se resolvió favorablemente en proveído de 9 de diciembre de 2021, siendo así que el petente deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#02 de 21 de enero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdca89d9a95f36557848102e35fefe411e300d2856c29b592a59ba9d37aea377**

Documento generado en 20/01/2022 02:51:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>